

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN O  
CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.  
CITADA PARA EL 28 DE ABRIL DE 2020**

---

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. (en adelante “EECL” o la “Sociedad”) citada para el día 28 de abril de 2020 a las 9:00 horas.

1. Estados financieros y memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, previa opinión favorable del Comité de Directores, ha aprobado el balance, demás estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2019, todos los cuales se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl).

2. Destinación de utilidades del ejercicio 2019.

La Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2019 una utilidad ascendente a US\$ 110.822.648,96, habiéndose distribuido el año 2019 la cantidad US\$ 90.000.000,00 como dividendos provisorios con cargo a las utilidades de ese ejercicio.

De conformidad a lo anterior, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la proposición de:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de mayo de 2019, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2019 por un monto total de US\$ 50.000.000,00, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales.
- b) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 26 de noviembre de 2019, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2019 por un monto total de US\$ 40.000.000,00, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales.
- c) Aprobar no distribuir dividendos con cargo al saldo de utilidades líquidas del ejercicio del 2019, vale decir, la cantidad de US\$ 20.822.648,96, y destinar dicho saldo al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad, considerando para estos efectos que los repartos de dividendos señalados en las letras a) y b) precedentes equivalen al 81% de las utilidades líquidas del ejercicio 2019, lo que cumple ampliamente con el mínimo obligatorio de distribución del 30% de las utilidades del ejercicio que establece la Ley y la política de dividendos de la Sociedad.

3. Remuneración del Directorio.

Se propondrá a la Junta, como sistema de remuneración del Directorio, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular.

4. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto.

Se propondrá a la Junta fijar, como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Adicionalmente, se propondrá a la Junta mantener el actual presupuesto del Comité de Directores ascendente al equivalente de 5.000 UF.

5. Designación de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia planteada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como empresa de auditoría externa, como primera alternativa, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY) y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), indicando a los señores accionistas su preferencia respecto de la primera de las empresas nombradas para que desempeñe el cargo. Dicha proposición se hará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

La Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2020, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados.

La Sociedad recibió propuestas de las empresas de auditoría externa Deloitte y EY, incluyendo antecedentes de las firmas oferentes, el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto PwC declinó presentar una propuesta por estar actualmente prestando a la Sociedad servicios distintos de auditoría externa. Luego de la revisión de tales propuestas, se ha estimado que EY representa la mejor opción para EECL considerando:

- a. Que las propuestas recibidas son económicamente similares;
- b. Que EY comenzó a prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad recién en 2019, luego de varios años de servicios de Deloitte, por lo que, por razones de buen gobierno corporativo, resulta recomendable mantener a EY como firma de auditores externos; y
- c. Que, adicionalmente, EY ha mostrado contar con un equipo de trabajo que conoce los procesos de negocio de la Compañía.

Por estas razones, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propondrá a la Junta la contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el 2020 y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

6. Designación de clasificadores de riesgo.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto de acuerdo a lo señalado en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”

7. Operaciones con partes relacionadas.

Se informará a la Junta de Accionistas de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por unanimidad por el Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, las que –en todos los casos- contaron con la opinión favorable del Comité de Directores:

1. Complementar el acuerdo adoptado respecto de la celebración de un contrato con **Engie Factory** para la utilización compartida de autos eléctricos por parte del personal de EECL y del grupo Engie, aprobando servicios adicionales de instalación de cargador eléctrico y caja magnética para guardar llave. (Sesión del Comité de fecha 30 de enero de 2019).
2. Celebrar un contrato con **Engie Solaire** (SolaireDirect) para la prestación de servicios de ingeniería y construcción en relación con proyectos fotovoltaicos. (Sesión del Comité de fecha 30 de enero de 2019).
3. Reducir el alcance del contrato con **Engie Solar** para la prestación de servicios de ingeniería y construcción en relación con proyectos fotovoltaicos, en el sentido de contratar su asesoría únicamente para la etapa de desarrollo de los proyectos fotovoltaicos. (Sesión del Comité de fecha 5 de marzo de 2019).
4. Aprobar el sistema de distribución de los gastos derivados de las actividades de marketing en que participe la Sociedad en conjunto con otras empresas del grupo Engie, principalmente en el contexto de la estrategia “**One Engie**”. (Sesión del Comité de fecha 26 de marzo de 2019).
5. Aprobar la participación de la Sociedad en el proceso de licitación convocado por Codelco para el desarrollo, construcción y operación del proyecto “Suministro Agua Desalada Distrito Norte”, a través de un Consorcio en que también participa Suez Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada. (Sesión del Comité de fecha 26 de marzo de 2019).
6. Celebrar con **Engie Services** un contrato para la instalación cargadores eléctricos de tecnología Engie en el aeropuerto de Santiago y el suministro, instalación, mantenimiento y plataforma de gestión de cargadores, en modalidad de contrato marco. (Sesión del Comité de fecha 30 de abril de 2019).

7. Celebrar un contrato marco con **Transmisora Eléctrica del Norte S.A.** para la prestación por parte de EECL de servicios administrativos en áreas de contabilidad y finanzas, asesoría legal, recursos humanos, regulación, medioambiental, tecnología e informática, control de gestión, higiene y seguridad y comunicaciones. (Sesión del Comité de fecha 30 de abril de 2019).
8. Celebrar un convenio con la empresa relacionada **Sunplicity**, perteneciente al grupo Engie Services, para el desarrollo conjunto y celebración de un contrato de construcción con Nuevo Pudahuel S.A. para la ejecución e instalación de un sistema solar fotovoltaico sobre un terminal del aeropuerto de Santiago. (Sesión del Comité de fecha 28 de mayo de 2019).
9. Celebrar un *Joint Development Agreement* con **Puerto Ventanas S.A.** (PVSA) para la operación y mantención de Puerto Andino. (Sesión del Comité de fecha 28 de mayo de 2019).
10. Celebrar con la sociedad relacionada **ANAM** un contrato para el servicio de muestreo y análisis de residuos de la combustión y del proceso de generación de las unidades carboneras de las Centrales Mejillones y Tocopilla. (Sesión del Comité de fecha 28 de junio de 2019).
11. Celebrar con **Sociedad GNL Mejillones S.A.** un contrato el servicio de regasificación diaria adicional, a realizarse en mes de julio en el caso de contingencia operacional, a la tarifa pública de dicha empresa. (Sesión del Comité de fecha 28 de junio de 2019).
12. Celebrar un convenio con la empresa relacionada **Sunplicity** para el desarrollo conjunto, construcción e instalación de un sistema solar fotovoltaico para el cliente WOM, sujeto a la aceptación por parte de dicho cliente y la extensión del plazo del contrato de suministro eléctrico vigente con éste. (Sesión del Comité de fecha 30 de julio de 2019).
13. Celebrar con **Engie Services** un contrato para la adquisición, supervisión y puesta en marcha de un sistema de monitoreo de equipos de clima para el cliente Mall Plaza Antofagasta, a través del sistema de gestión de demanda energética (DSM) *Follow Energy*. (Sesión del Comité de fecha 30 de julio de 2019).
14. Autorizar el pago del 50% del boleto aéreo del Gerente Corporativo de **Engie Paris**, Sr. Daniel Rossi, correspondiente a su viaje a Chile para la realización de talleres de relacionamiento comunitario en Santiago, Tocopilla y Mejillones. (Sesión del Comité de fecha 30 de julio de 2019).
15. Celebrar un contrato con **Tuten SpA** del Grupo Engie, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tableros eléctricos e instalación de puntos eléctricos en las oficinas de EECL en Santiago. (Sesión del Comité de fecha 30 de julio de 2019).
16. Celebrar un contrato con **Tuten SpA** del Grupo Engie para el servicio de obras civiles menores en las oficinas de EECL en Santiago. (Sesión del Comité de fecha 30 de julio de 2019).
17. Celebrar con **Eólica Monte Redondo S.A.** de un contrato para la prestación de servicios operacionales y administrativos que reemplace el actual contrato. (Sesión del Comité de fecha 30 de julio de 2019).

18. Formular una oferta de venta de gas a **Engie Gas Chile SpA**, para su reventa a Codelco. (Sesión del Comité de fecha 30 de julio de 2019).
19. Aprobar la suscripción de un acuerdo con *Blu.e* del **Grupo Engie** para la extensión por un año (período junio 2019 a junio 2020) de la licencia sobre software de *Big Data* desarrollado por Blu.e para la identificación de oportunidades de mejora y optimización de operación. (Sesión del Comité de fecha 27 de agosto de 2019).
20. Celebrar un contrato marco con **Térmika S.A. Ingeniería y Montaje** (Sunplicity) para el desarrollo conjunto e implementación de proyectos fotovoltaicos en instalaciones de clientes de EECL, actuando Sunplicity como contratista bajo modelo EPC. (Sesión del Comité de fecha 27 de agosto de 2019).
21. Extender el contrato de colaboración vigente con **Engie Lab** con el objeto de autorizar a ésta la instalación, bajo su costo y responsabilidad, de 240 paneles solares bifaciales adicionales en la planta solar El Aguila, bajo el mismo esquema de plan piloto de los paneles solares existentes. (Sesión del Comité de fecha 27 de agosto de 2019).
22. Celebrar un contrato de transporte de gas entre EECL y **Gasoducto Nor Andino SpA** para el transporte local de dicho combustible, en calidad de ininterrumpible, desde el terminal regasificador de GNLM hasta Tocopilla u otra central generadora en Chile. (Sesión del Comité de fecha 27 de agosto de 2019).
23. Celebrar un contrato de transporte de gas entre EECL y **Gasoducto Nor Andino SpA** para el transporte internacional de dicho combustible, en calidad de ininterrumpible, desde Pichanal hasta el paso de Jama. (Sesión del Comité de fecha 27 de agosto de 2019).
24. Celebrar un contrato de transporte de gas entre **Gasoducto Nor Andino SpA** y **Gasoducto Nor Andino Argentina S.A.** para el transporte internacional de dicho combustible, en calidad de interrumpible, desde Pichanal hasta el paso de Jama. (Sesión del Comité de fecha 27 de agosto de 2019).
25. Importar gas natural desde Argentina entre los meses de octubre de 2019 y abril de 2020, mediante la compra a **Energy Consulting Services** de la cantidad de hasta 600.000 m3 por día. (Sesión del Comité de fecha 27 de agosto de 2019).
26. Adjudicar a **CAM Chile SpA** el contrato para el servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de administración de la información de los medidores de energía utilizados para la facturación de clientes. (Sesión del Comité de fecha 26 de septiembre de 2019).
27. Celebrar con **Transmisora Eléctrica del Norte S.A.** un contrato de compra de 7.500 aisladores para el proyecto de línea de transmisión Nueva Chuquicamata – Calama. (Sesión del Comité de fecha 26 de septiembre de 2019).
28. Celebrar con **Engie S.A.** un contrato para el servicio de licenciamiento de productos OnPremise de Microsoft, incluyendo licencias Microsoft Project, Visio y Visual Studio. (Sesión del Comité de fecha 29 de octubre de 2019).
29. Aprobar la cesión por parte de Solairedirect Chile Limitada a **Solar Los Loros SpA**, filial de EECL, de su posición contractual en el contrato de mantenimiento celebrado entre Solairedirect Chile Limitada y **Termika Servicios de Mantención S.A.** (Engie Services) para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque fotovoltaico Los Loros.

(Sesión del Comité de fecha 29 de octubre de 2019).

30. Renovar por el plazo de un año, a partir de enero de 2020, el contrato marco vigente con **Engie Lab** para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas. (Sesión del Comité de fecha 26 de noviembre de 2019).
31. Adjudicar a **Tractebel Engineering** el contrato para la confección de bases técnicas del proceso de desmantelamiento de las unidades 12 y 13, para posteriormente estar en condiciones de licitar la ejecución del desmantelamiento. (Sesión del Comité de fecha 26 de noviembre de 2019).
32. Realizar un *due diligence* técnico, legal y financiero de **Eólica Monte Redondo S.A.** (EMR), con el objeto de analizar y valorizar sus activos de generación en el contexto de una potencial adquisición de dicha empresa. (Sesión del Comité de fecha 26 de noviembre de 2019).
33. Celebrar uno o más contratos de arrendamiento por tres pisos del edificio Titanium, ubicado en Isidora Goyenechea N°2800, de la comuna de Las Condes con el objeto de cambiar el domicilio de la Sociedad, así como el subarriendo de parte de la superficie arrendada a **Transmisora Eléctrica del Norte S.A.** y a empresas relacionadas del **Grupo Engie**. (Sesión del Comité de fecha 26 de noviembre de 2019).
34. Celebrar con **Engie Services** un contrato para el servicio de operación, mantención, calibración y emisión de reportes en el sistema de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de la unidad IEM. (Sesión del Comité de fecha 20 de diciembre de 2019).
35. Celebrar con **Engie S.A.** un contrato para el licenciamiento de productos Microsoft Office 365 para los años 2019 a 2021, conforme con el contrato grupal de Engie. (Sesión del Comité de fecha 20 de diciembre de 2019).
36. Celebrar con **Engie S.A.** un contrato para el licenciamiento de productos corporativos como GAIA, WIPASS y conectores de seguridad, entre otros. (Sesión del Comité de fecha 20 de diciembre de 2019).
37. Celebrar con **Engie S.A.** un contrato para el licenciamiento de productos corporativos SAP S/4, HANA y Lumira. (Sesión del Comité de fecha 20 de diciembre de 2019).

8. Designación de diario para la publicación de Avisos.

Se propondrá que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl).

\* \* \*